

AVIS

EL TIEMPO, Viernes 21 de Octubre de 1994

Legal para posteriores notificaciones en la causa.

Cuenca, 19 de septiembre de 1994
 LCDA. MARTHA ORELLANA PONCE
 Secretaria del Juzgado Décimo
 Quinto de lo Civil
 CUENCA

0:19.20.21

JUZGADO SEP

A los señores: Oimado Rodríguez, Arg. Marcelo Antonio O. Leoncio Andrade Corral, cuyo menor, les hago saber que, a mérito de partición de inmueble, como sigue:
 Actores: Sra. Miriam Alicia D. 113 del Dr. Kaleser Machuca, mago Rodrigo Ordóñez Ordóñez, tenio Ordóñez Idrovo y Sra. mande: partición de un inmueble, roquia del mismo nombre, e cien millones de sucres. JUS DENCIA: Cuenca, junio 29 de 1994 se acepta el trámite su mited con lo que dispone el e ceden a la partición del bien Oimado Rodríguez Ordóñez, Ord nio Ordóñez Idrovo, Antonia Cuéntese con los personeros, la, la casilla judicial y la sub PETICION: Miriam Alicia Domé

CITACIO

Al señor Luis Rivera Gahona, cu determinar, le hago saber que en e cargo del Dr. César Ugarte Aréllano, representante legal de MAT su contra, el inmediato pago del cap cipe y los que llegaran a vencer, honorarios profesionales de mi abo, los legítimos justificados. Fija la c. Afirma con juramento desconocer o dado, por lo que pide se le cite por la del Dr. Guido Rodas.
 El Juzgado califica de clara y compl cia y aceptada la misma al trámite e mandado Luis Rivera Gahona, en a, el término de ley de contestación a la del pago de la adeudado por el dem, de tres días las excepciones de ley y de dictar sentencia. En cuenta la aut cribe y el casillero para las notifica que es justifican.
 Al demandado se le previene la oblig de un Abogado de la localidad de con gados del Ecuador.

Cuenca, 11 de
 Hernán Qui
 SECRETARIO DEL JUZGADO.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "BROQUIANDINOS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública referida, se otorgó el 12 de Septiembre de 1994, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 94-3-1-1-306 de 30 de Septiembre de 1994; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, bajo el N° 306 de 7 de Octubre de 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida el señor Ing. Fernando Monsálve Merchán, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en Cuenca.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital suscrito en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL SUCRES (S/. 532'080.000,00), con lo cual el capital suscrito asciende a SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/. 665'100.000,00).
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra suscrito en su totalidad y pagado de la siguiente forma: S/. 26'840.367,00, mediante Utilidad por el año de 1993; S/. 133'897.356,00, mediante Compensación de Créditos; S/. 50'952.232,00, mediante Utilidades de años anteriores; S/. 316'390.045,00, mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforma el Artículo Tres del contrato social, que en el futuro dirá: "El capital es de seiscientos sesenta y cinco millones cien mil sucres dividido en seiscientos sesenta y cinco mil cien acciones de un mil sucres cada una, pudiendo emitirse títulos que amparen una o varias acciones, numeradas del cero cero uno al seiscientos sesenta y cinco mil cien, inclusive."

Cuenca, Octubre 19 de 1994
 Dr. Juan Andrade Corral
 SECRETARIO ABOGADO

R
 SU

DE LA
 CAPITAL

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública referida, se otorgó el 12 de Septiembre de 1994, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 94-3-1-1-306 de 30 de Septiembre de 1994; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, bajo el N° 306 de 7 de Octubre de 1994.
 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida el señor Ing. Fernando Monsálve Merchán, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en Cuenca.
 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital suscrito en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL SUCRES (S/. 532'080.000,00), con lo cual el capital suscrito asciende a SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/. 665'100.000,00).
 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra suscrito en su totalidad y pagado de la siguiente forma: S/. 26'840.367,00, mediante Utilidad por el año de 1993; S/. 133'897.356,00, mediante Compensación de Créditos; S/. 50'952.232,00, mediante Utilidades de años anteriores; S/. 316'390.045,00, mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio.
 5.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforma el Artículo Tres del contrato social, que en el futuro dirá: "El capital es de seiscientos sesenta y cinco millones cien mil sucres dividido en seiscientos sesenta y cinco mil cien acciones de un mil sucres cada una, pudiendo emitirse títulos que amparen una o varias acciones, numeradas del cero cero uno al seiscientos sesenta y cinco mil cien, inclusive."